



Cristosal

Derechos Humanos

“Sociedad civil en alerta: investigación sobre afectaciones al derecho de asociación”

Noviembre 2023



Índice

1. Contexto	2
2. Metodología	4
3. Espacio cívico: consideraciones conceptuales	5
4. Patrones de vulneraciones del espacio cívico	6
4.1 Principales patrones de vulneración a las organizaciones de sociedad civil	6
4.2 Patrones de afectaciones al derecho a la libre expresión	6
4.3 Patrones de afectaciones al derecho a la participación	8
4.4 Patrones de afectaciones al derecho a la asociación	8
4.5 Afectaciones a los derechos digitales	9
4.5.1 Restricciones al acceso a la información pública	9
4.5.2 Intervención de dispositivos electrónicos	10
4.5.3 Ataques de funcionarios públicos a organizaciones y sus vocerías	11
5. Vulneraciones del espacio cívico: un análisis por sectores	11
5.1 Sector de mujeres organizadas	12
5.2 Organizaciones del sector Medio Ambiente	13
5.3 Organizaciones de jóvenes	15
5.4 Organizaciones de la sociedad civil de docentes y del sector salud	17
5.5 Organizaciones comunitarias	18
6. Conclusiones	20

1. Contexto

Los espacios de participación ciudadana garantizan el derecho de organizarse, dialogar e incidir desde las comunidades en la gestión pública. Estos eslabones han sido fundamentales en El Salvador, fueron las herramientas clave en la lucha por iniciativas ciudadanas en la defensa y protección de derechos humanos, entre ellos los vinculados al medio ambiente, la defensa por el territorio, desalojos forzados o acciones organizadas para impedir la detención arbitraria de un miembro de la comunidad.

En mayo de 2021 la Asamblea Legislativa conformó la [Comisión Especial para investigar fondos otorgados a organizaciones, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro](#). Siendo una de las acciones más evidentes en la impronta de la actual administración gubernamental hacia el trabajo de las organizaciones de sociedad civil.

La comisión se dedicó a investigar una serie de organizaciones no gubernamentales con el argumento de identificar irregularidades en la asignación de fondos por parte de la Asamblea Legislativa entre el año 2010 y el 2021, estudiando a más de 20 organizaciones. La comisión realizó un total de [19 entrevistas entre el año 2021 y febrero de 2022](#).

La comisión estuvo conformada por siete personas diputadas, entre ellas cinco del partido oficial Nuevas Ideas, una del PCN y otra de GANA. Lo que favorecería un sesgo en las acciones de la Comisión con respecto al enfoque y abordaje de la investigación. Según el informe final, presentado en septiembre de 2023, la selección de las organizaciones abordadas se habría conformado por solicitudes como, por ejemplo:

- A la Unidad de Análisis y Seguimiento del Presupuesto de la Asamblea Legislativa con el fin de identificar a diputados y diputadas que hayan promovido iniciativas de ley para asignar recursos a organizaciones, dando como resultado transferencias a 400 entidades entre 1999 y 2021.
- Al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial mediante un informe sobre la personalidad jurídica y de constitución de las organizaciones no gubernamentales, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro a las que la Asamblea haya transferido fondos, haciendo un total de 79 organizaciones.
- Al Ministerio de Hacienda se le solicitó el registro de transferencias financieras cuyo destino hayan sido organizaciones no gubernamentales, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro a las que la Asamblea Legislativa haya transferido fondos, no especificando el número de organizaciones.
- Al Instituto Salvadoreño del Seguro Social se le solicitaron las planillas de cotizantes de una serie de organizaciones y fundaciones sin especificar, entre 2010 y 2021.
- A la Secretaría Jurídica de la Presidencia se le solicitó copias certificadas de convenios, liquidaciones, expedientes e informes de resultados sobre proyectos y erogaciones sobre tres asociaciones: Asociación de Mujeres Tecleñas, Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador (PROCOMES). Solicitudes similares se le realizaron al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura y Ganadería y a USAID. Asimismo, se solicitó información al Ministerio de Economía con respecto a la Asociación La Factoría Ciudadana y el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE).
- Al Registro Nacional de las Personas Naturales se les solicitó certificaciones de los documentos únicos de identidad en físico y digital de 187 personas de interés para la investigación de la Comisión.
- Luego, el informe menciona que durante junio de 2021 la Comisión se concentró en solicitar a las AFP datos como copias de planillas de doce organizaciones no especificadas; asimismo, se hace solicitud de iniciativas de ley de estas asociaciones a la Unidad de Análisis y Seguimiento del Presupuesto; copias certificadas de convenios, liquidaciones y expedientes de seguimientos de proyectos de 10 asociaciones sin especificar; al RNPN le solicita certificaciones de documentos únicos de identidad de 11 personas de interés para su investigación, entre otras acciones.

El criterio bajo el cual se fue reduciendo la lista de organizaciones o personas de interés para la investigación no se especifica en el informe, lo que deja cabida a la subjetividad de los intereses oficialistas para su abordaje. Esto se potencia con el discurso de odio y estigmatización de las organizaciones en general, que se propagó durante las jornadas de entrevistas, un discurso iniciado por el mismo funcionariado y replicado por actores afines al gobierno, particularmente a través de las redes sociales.

Sin embargo, el discurso no solamente se concentró en las organizaciones investigadas, sino que se generalizó, deslegitimando el trabajo de las diversas organizaciones en independencia de si sus recursos provienen de fondos públicos asignados por anteriores legislaturas o si son por cooperación internacional o donaciones de carácter privado.

Al final, las organizaciones entrevistadas por la Comisión fueron:

- Fundación Salvadoreña para la Democracia y el Desarrollo Social (FUNDASPAD).
- Cruz Verde Salvadoreña.
- Asociación de Mujeres Tecleñas.
- Asociación Salvadoreña de Autismo.
- Comandos de Salvamento.
- Fundación Nacional de Arqueología (FUNDAR).
- Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
- Asociación de Proyectos Comunales.
- Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA).
- Asociación de Mujeres “Mélida Anaya Montes”.
- Fundación Ambientalista de Santa Ana (FUNDASAN).
- Asociación La Factoría Ciudadana.
- Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE).
- Asociación Pro Basket -Quique Samour-.
- Fundación Salvadoreña de Apoyo para las Víctimas y Afectados por las Pandillas (MANO AMIGA).
- Centro para la Promoción de Derechos Humanos (CPDH) Madeleine Lagadec.
- Asociación Desarrollo SanviPuede.
- Fundación Salvadoreña y Trabajo del Polígono Industrial Don Bosco (EDYTRA).
- Asociación de Reconstrucción y Desarrollo Municipal (ARDM).
- Gente Ayudando Gente.
- Fundación de Ayuda Comunitaria de Santa Tecla (FUNDACOM).
- Fundación Innovaciones Educativas Centroamericanas (FIECA).
- Hogar de Parálisis Cerebral Roberto Calleja Montalvo.
- Asociación de Regantes del Distrito de Riego y Avenamiento N° 3 Lempa Acahuapa.

En septiembre de 2023 la Comisión entregó su informe final y, a pesar de que uno de los argumentos de su creación es que se carecía de bases legales para la asignación de los recursos a las organizaciones, en el informe no se estipula alguna recomendación sobre la creación de un reglamento al respecto.

Durante la entrega de dicho informe, diputados de oposición señalaron el desbalance de la investigación, pues se habría centrado en organizaciones que son críticas al partido oficialista y habría dejado por fuera a organizaciones con vínculos con actores afines al actual gobierno.

Sumado a esto, en noviembre de 2021 se somete a discusión en la Asamblea una propuesta de **Ley de Agentes Extranjeros**, que fue un intento de silenciar cuestionamientos o críticas de organizaciones

sociales. Aunque esta tuvo aprobación favorable de la Comisión respectiva, su aprobación en el pleno fue suspendida. De ser aprobada, actuaría como una herramienta restrictiva para el trabajo de las organizaciones de sociedad civil y del periodismo. Esta ley exigiría que las personas naturales o jurídicas que reciben financiamiento del exterior se inscriban como agentes extranjeros, esto implicaría que las organizaciones que figuren de esta forma tengan un impuesto del 40% sobre sus movimientos financieros, no podrían llevar a cabo actividades para fines políticos y además podrían enfrentar responsabilidades penales por actos que sean percibidos como amenazas para la seguridad nacional, sin especificar que se entiende por ello. Según [Human Rights Watch dicho](#) proyecto contiene disposiciones que podrían ser utilizadas para obstruir el trabajo de las organizaciones y limitar su acceso a fondos. Diversas organizaciones se han pronunciado en contra de la iniciativa de ley, exponiendo que el objetivo real es perseguir y silenciar a las OSC que expresen opiniones diferentes a las del gobierno.

En este escenario, las organizaciones de sociedad civil comenzaron a documentar agresiones individuales contra personas organizadas a quienes, en ocasiones, buscaban criminalizar. En este sentido, la Mesa por el Derecho a Defender Derechos realizó un informe especial titulado [Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2022, \(MDDD, 2023\)](#) el cual indica que la mayor parte de las organizaciones que sufren afectaciones son las organizaciones de sociedad civil de base o comunitaria, o que su labor se dedica a la defensa de derechos humanos. En cuanto a los derechos de libertad de asociación, en dicho informe prevalece el hostigamiento administrativo y fiscal, siendo uno de los escenarios con mayor riesgo para las organizaciones y fundaciones. Asimismo, el informe reporta otras afectaciones que destacan como la difamación o descrédito, la estigmatización y el hackeo de cuentas de redes sociales, lo que confirma lo ocurrido en coyunturas como el desarrollo de las intervenciones de la Comisión antes mencionada y el contexto de diversas denuncias a violaciones de derechos humanos por las organizaciones en el marco del régimen de excepción.

2. Metodología

A nivel nacional, cada sector del país cuenta con organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, desde distintos ámbitos, y ejercen su derecho de asociación dentro de un espacio cívico. Esta investigación ha entrevistado a representantes de organizaciones, asociaciones y colectivos que proporcionaron información que permitió la comprensión específica y detallada de los contextos y desafíos a los que actualmente se están enfrentando las organizaciones en diversos ámbitos, desde el nacional hasta el comunitario, y desde diversos intereses, como: medio ambiente, mujeres, desarrollo comunitario, derechos digitales, juventudes, salud y educación, entre otros. De esta forma se han identificado una serie de patrones de vulneraciones llevadas a cabo por entes estatales o por terceros, que buscan deslegitimar el rol de las organizaciones sociales.

La investigación es inicialmente de tipo cualitativo, con posibilidad de sistematizar datos cuantitativos en una segunda fase. Como fuentes se utilizaron los insumos proporcionados por organizaciones sociales diversas, por lo que es una investigación participativa, además de consultar fuentes bibliográficas y notas periodísticas. En cuanto a los métodos de investigación se han realizado entrevistas estructuradas a través de un formulario de registro y grupos focales en diversas regiones del país.

La muestra cuenta con la participación de organizaciones de 11 departamentos: La Unión, San Miguel, Morazán, Usulután, La Paz, San Vicente, Cabañas, San Salvador, La Libertad, Santa Ana y Sonsonate, sumando un total de 71 organizaciones registradas. Teniendo una representación de 11 organizaciones de la zona occidental; 27 de la zona central, 13 de la zona paracentral y 20 organizaciones de la zona oriental.

El levantamiento de información se desarrolló en los meses de octubre y noviembre de 2023. En cada entrevista o grupo focal participaron una o más personas representantes por cada organización, donde

brindaron información sobre vulneraciones recibidas debido a su trabajo en el período de 2019 hasta la fecha.

A partir de la recolección de información se identifican los patrones que evidencian una afectación sistemática a las organizaciones sociales, colectivos e individuos, y que significan un retroceso en materia de democracia y derechos humanos en el país, similar a contextos que se registran en otros países de la región. Dichas vulneraciones han sido organizadas por los derechos de expresión, participación y asociación como categorías de análisis y posteriormente se ha elaborado una reflexión sobre los impactos y predominio de estos patrones por cada sector y región.

3. Espacio cívico: consideraciones conceptuales

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene el derecho a expresarse, organizarse y actuar. Entre estas libertades se constituye el espacio cívico, que, por sus elementos, es parte vital de una democracia participativa en la que las personas pueden incidir en las estructuras políticas y sociales de un país [\(CIVICUS, s.f.\)](#).

De este modo, el espacio cívico es entendido como un entorno que propicia la libertad de expresión, la asociación pacífica y la participación ciudadana, brindando la oportunidad de que las personas ejerzan sus derechos fundamentales, participen activamente en la toma de decisiones y contribuyan al desarrollo colectivo.

La libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales debido a que permite expresar sin miedo a represalias o censura, ideas, críticas y cuestionamientos sobre temas de interés público como la rendición de cuentas, la inversión pública, la impunidad y la corrupción, entre otros. Asimismo, la libertad de asociación es uno de los elementos del espacio cívico, ya que permite a los ciudadanos organizarse, formar grupos, fundaciones o asociaciones con la finalidad de perseguir intereses comunes de carácter político, social, cultural o de otra índole. Por ende, facilita la expresión colectiva y la participación, que constituye un derecho individual que también es ejercido de manera colectiva, ya que implica la capacidad de organizarse y participar en huelgas, manifestaciones, protestas y otras reuniones de asuntos de interés común de manera pacífica [\(CIVICUS, s.f.\)](#).

Por consiguiente, el espacio cívico puede desarrollarse en diversos contextos como en organizaciones no gubernamentales, asociaciones, colectivos, movimientos ciudadanos, redes, medios de comunicación independientes, grupos comunitarios y otras formas de organización de la sociedad civil que buscan un cambio social comunitario. La existencia de estos espacios es un indicador importante de una sociedad democrática y al verse restringido puede afectar en gran medida la capacidad de los ciudadanos para participar en la vida pública.

Por su naturaleza y lo que representa, en los intentos por debilitar la democracia el espacio cívico puede enfrentar diversas amenazas, algunas de las más comunes incluyen: ataques a personas defensoras de los derechos humanos, obstrucción a la participación pacífica como manifestaciones o huelgas, censura a los medios de comunicación y otras restricciones tecnológicas, implementación de leyes que limitan la capacidad de las organizaciones para operar; la represión y el hostigamiento como la detención de activistas y otras formas de violencia que buscan disuadir a la sociedad de ejercer sus libertades y reducir sus actividades organizativas [\(Day, 2022\)](#).

Otra de las estrategias comunes que buscan debilitar el espacio cívico son la imposición de regulaciones financieras restrictivas, la vigilancia excesiva a las organizaciones, que puede restringir sus actividades, la manipulación de la opinión pública por medio de la desinformación que busca desacreditar el trabajo de las organizaciones, entre otras. Estas amenazas pueden actuar de manera conjunta a modo de crear un entorno adverso que limita a los ciudadanos la capacidad de expresarse, organizarse y participar [\(Day, 2022\)](#).

En este contexto, la defensa y promoción del espacio cívico se vuelve un elemento vital para la protección de los derechos humanos, ya que las organizaciones independientes desempeñan un elemento crucial para abogar por la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia. Por ello, tanto el espacio cívico como los derechos humanos representan pilares para el desarrollo de sociedades más justas y democráticas, donde los ciudadanos sean protegidos, respetados y escuchados.

4. Patrones de vulneraciones del espacio cívico

4.1 Principales patrones de vulneración a las organizaciones de sociedad civil

Este apartado presenta los principales hallazgos sobre las vulneraciones al espacio cívico. A manera de resumen, se presenta la siguiente tabla, que expone los patrones de vulneración reportados por las organizaciones participantes en la investigación, y que afectan a uno o más de los derechos estudiados. Los cuales se abordarán con mayor detenimiento más adelante.

Tabla 1. Patrones y su afectación a los tres derechos fundamentales del espacio cívico

Patrones	Derecho a la libre expresión	Derecho a la participación	Derecho a la asociación
Amenazas contra la vida y seguridad personal	X	X	
Acoso - ciberacoso	X	X	X
Obstrucción de participación en marchas o manifestaciones	X	X	X
Acoso sexual		X	
Criminalización		X	X
Dificultades de inscripción de personería jurídica			X
Acoso administrativo a través de la instrumentalización del Estado		X	X
Censura	X	X	
Ataques a la libertad e integridad personal	X	X	X
Cierre de espacios de articulación con instituciones públicas	X	X	
Limitación de acceso a la información	X	X	
Espionaje e intervención de dispositivos electrónicos	X	X	

4.2 Patrones de afectaciones al derecho a la libre expresión

La limitación al acceso a la información pública se ha agravado a partir de 2021, posterior a la pandemia por COVID-19, teniendo consecuencias directas en el monitoreo que las organizaciones de sociedad civil (OSC) realizan a partir del seguimiento de políticas públicas, estadísticas e informes oficiales realizados por direcciones estatales.

“En cuanto al acceso a la información, es super importante saber que antes había información que nos daban, que la pedíamos periódicamente y ahora ya no existe o es reservada, y que es la misma información”, (participante del sector de salud).

Actualmente, en el país existe restricción de información pública que dificulta poder realizar contraloría de fondos públicos, proponer iniciativas de ley, participar en el diseño, formulación e implementación de políticas públicas y dar seguimiento a las vulneraciones de derechos humanos. Adicionalmente, se han eliminado los espacios de interlocución con funcionarios públicos, como instancias de articulación territorial donde técnicos de instituciones como la Fiscalía General de la República (FGR), la Policía Nacional Civil (PNC), el Instituto de Medicina Legal (IML), Alcaldías y Consejos municipales se reunían con personas de sociedad civil para compartir estadísticas, posicionamientos, informes, intervenciones conjuntas o discusiones sobre intereses de las comunidades.

A pesar de la eliminación de estos espacios, las organizaciones de sociedad civil han seguido realizando el seguimiento a algunas de estas acciones, con mayor dificultad y menor alcance, por medio de otros mecanismos que han tenido que ser adaptados ante la falta de acceso a la información pública. Sin embargo, resulta grave que estos cierres de espacios de interlocución limiten que funcionarios públicos se informen de primera mano sobre las necesidades de las comunidades. Esta desconexión promueve acciones estatales inocuas y favorece el despilfarro de recursos públicos.

“El trabajo se sigue haciendo como se hacía antes, no se ha cambiado enfoque ni nada, pero si se han suprimido algunas acciones como preparar alguna propuesta para la Asamblea porque ¿para qué? No se recibe, sí tiene una utilidad. Otra es activar instancias, nosotros nos dedicamos a investigar, pero si el caso lo ameritaba lo llevábamos a las instituciones, pero con este Gobierno ya no hacemos nada. Sabemos que el caso puede estar mal, que se puede litigar, pero ya no lo hacemos”, (participante del sector de derechos humanos).

Según el último informe de **Acción Ciudadana (2023)**, entre 2019 y 2022 se abrieron 515, 472, 270 y 149 diferentes casos en cada año, respectivamente. Estos casos corresponden a apelaciones, falta de respuesta, denuncias o ampliaciones de plazos. El Instituto de Acceso a la Información Pública ha resuelto 2 de cada 10 solicitudes entre 2020 y 2022. Según este informe, la baja efectividad que tiene el Instituto para resolver se da a pesar de tener el mismo número de personal laborando desde 2019, y que su presupuesto aumentó de \$1.9 millones en 2019 a \$2.14 millones para el año 2022.

Los datos anteriores cobran importancia, ya que, potenciaría el argumento que la falta de información pública disponible para la ciudadanía corresponde a la voluntad política de la actual administración gubernamental. Desde cambios en direcciones del Instituto desde el 2020 y las reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública en 2021 y las continuas intenciones de continuar reformando la Ley, han significado un debilitamiento, por una parte, de la independencia del Instituto, cooptando las funciones sustantivas de la entidad y por otra, en ser el garante del derecho de acceso a la información a la ciudadanía en general. En este sentido, el trabajo de monitoreo, controlaría y línea base para el desarrollo de proyectos de las organizaciones se ve afectado por la ausencia de información oficial.

Ante la falta de mecanismos oficiales de información, existen mecanismos de contraloría que utilizan las organizaciones, como dar seguimiento en redes sociales a cuentas institucionales del Gobierno o de cuentas oficiales de algunas carteras del Estado, ministerios, alcaldías y cuentas personales de funcionarios de Gobierno, como medida alterna a la falta de información pública, ya que gran parte de los comunicados oficiales son emitidos por medio de las cuentas de Gobierno en sus redes sociales. Sin embargo, las OSC refieren que tampoco pueden informarse por este medio, ya que han sido bloqueadas por cuentas gubernamentales en redes sociales, ya sea a través de sus cuentas institucionales o cuentas personales, lo que limita aún más el acceso a información pública.

“En Facebook, en 2020, comenté algo y me bloquearon de la página de Nayib, sigo bloqueada”, (participante del sector de organización comunitaria).

Dentro de las vulneraciones sufridas por las organizaciones se identifica un claro objetivo por limitar, desestimar y atacar la labor de denuncia, contraloría y el cuestionamiento de las decisiones que se toman desde las instancias gubernamentales y que influyen directamente en la población. No obstante, las organizaciones también refieren recibir acciones de intimidación, persecución y señalamientos hacia su institución y hacia las y los trabajadores que laboran. Con lo cual, la vulneración se convierte en acciones de persecución hacia los defensores del derecho a la libertad de expresión.

“Yo no soy una persona muy visible en redes, pero sí tuvimos algunos ataques y logramos identificar que eran cuentas trolls, que estaban tratando de sacar nombres de algunos aquí presentes. Y cuando mencionan mi nombre tenían que asociarlo con algún tipo de amenaza de carácter sexual o decir "esta es la amante de no sé quién" y afecta muchísimo (...). Sí he tenido ese tipo de ataques frecuentes, insisto en que no soy una persona muy activa en redes y con lo que alcanzo a ver es suficiente para no querer serlo pero no me imagino a personas que están más expuestas y que sí ven a diario cientos de mensajes atacando, denigrando y amenazando de diferentes maneras”, (participante del sector de la salud).

4.3 Patrones de afectaciones al derecho a la participación

Al consultar a las organizaciones de sociedad civil sobre el derecho a la participación se descubren vulneraciones graves como la criminalización por la participación en movilizaciones ciudadanas, entendidas como: manifestaciones, protestas, huelgas y plantones. Las personas que participan en estas manifestaciones reciben acoso por cuerpos de seguridad estatales, lo que genera temor debido al riesgo de ser detenidos o encarcelados, aún peor bajo la figura que establece el régimen de excepción que aún está vigente en el país. Por otro lado, se identifica el bloqueo de quienes ejercen su derecho a manifestarse, estos bloqueos ocurren en la carretera por medio de retenes policiales, retención de documentos de identidad personal, amenazas, amedrentamiento y cohibición para que las personas participantes desistan de su objetivo y no ejerzan su derecho.

“19 retenes para una manifestación, cada uno nos hacía perder 30 minutos. Salimos a las 4 de la mañana. Sí llegamos, pero nos dimos cuenta de que nunca había habido tanta presencia militar. Como un militar que encañonó a un adulto mayor con su bolsón de Monseñor Romero” (Participante del sector educativo).

“En la última actividad que fuimos, se sube la policía nos para y nos dice: de acá no se van a mover si no nos dicen quién los ha movilizado, quién paga el bus. Pero hay señoras bien empoderadas y les dijeron: mire aquí no va ninguna líder, ¿para qué quiere usted una, para encarcelarla? si nosotros tenemos derecho a expresarnos y a reclamar nuestros derechos”. (Participante que defiende su derecho como mujer organizada).

Debido a la amenaza que representa formar parte de una organización de sociedad civil, también se identifican vulneraciones como acoso por efectivos militares y personas civiles que se dedican a la toma de fotografías de las personas organizadas en reuniones, eventos privados, manifestaciones, entre otros. Esto los ha obligado a buscar espacios alternativos para realizar sus actividades, cerrados y con invitación para poder cuidar la integridad de las personas asistentes y brindarles mayor seguridad. En este escenario, las personas organizadas identifican el desafío que representa ahora el relevo generacional de cargos directivos, la adhesión de nuevos miembros y la participación activa de las personas que ya se encuentran organizadas.

“Yo considero que es intimidación que el CAM pasa enfrente, viendo cuánta gente entra, quiénes tienen llave y a mí me da miedo” (Participante del sector juventud organizada).

“Cuando hacemos las asambleas siempre hay debate de lo que estamos de acuerdo y que no, pero siempre hay ejército cerca tomando fotos, escuchando todo lo que decimos” (Participante del sector de organización comunitaria).

4.4 Patrones de afectaciones al derecho a la asociación

Parte del derecho a la asociación es la identificación de las personas con las organizaciones. Dentro de este trabajo de investigación las fundaciones y asociaciones participantes manifiestan el riesgo que implica utilizar identificaciones institucionales, como el logo de su institución, práctica que antes se percibía como garante para la realización del trabajo en las comunidades. La identificación como “ONG” les convierte en un blanco de críticas y vulneraciones en los territorios por parte de dispositivos militares y policiales, así como por personas particulares que han interiorizado el discurso de odio del oficialismo, que asegura que estas organizaciones son financiadas por opositores al Gobierno actual o que trabajan defendiendo pandillas, entre otras alusiones y estigmatizaciones.

“Para mí en general, el principal ataque, al menos en el plano de lo simbólico, hacia el derecho de asociación y organización es esta narrativa de descalificar a las organizaciones, o sea es colocarle en el imaginario de la gente que esas organizaciones son fachadas, eso es para mí en principio lo más grave. El Estado debería promover que su sociedad se organice y lo que está haciendo con esto es desincentivar” (Participante del sector de derechos humanos).

Finalmente, el derecho a la asociación revela vulneraciones como el retraso o entorpecimiento de la legalización de las organizaciones de sociedad civil. Se ha descubierto que el proceso para obtener personería jurídica se ve limitado por acciones burocráticas que parecen tener un objetivo claro: obstaculizar o detener su legalización. Lo que representa un impacto significativo en las organizaciones ya que limitan casi por completo su acceso al financiamiento y proyectos de cooperación, lo que detiene su trabajo.

“En el caso de nosotros, se tardó más de un año en renovar la personería jurídica, como en el 2019, eso implicó perder proyectos que ya teníamos ganados, pero por no tener un representante legal no pudimos firmar el convenio y continuar con el proyecto”, (participante del sector organización comunitaria).

4.5 Afectaciones a los derechos digitales

Los derechos digitales garantizan principios como el acceso a la información pública, la privacidad y la libertad de expresión. Su relación con el espacio cívico es significativa, debido a que este permite a las personas ejercer sus derechos fundamentales y participar de manera activa en el desarrollo de la sociedad, por lo que su análisis no se circunscribe a un derecho aislado, sino que se observa de forma transversal en los derechos mencionados anteriormente.

En cuanto a esto, tanto los grupos focales como las entrevistas evidencian que las organizaciones están experimentando patrones de vulneraciones a su espacio cívico a través del contexto digital, los cuales se detallan a continuación.

4.5.1 Restricciones al acceso a la información pública

Muchos de los y las participantes expusieron que el acceso a la información pública ha experimentado un gran retroceso en los últimos años, ya que la información que antes era consultada con regularidad ahora es declarada como reservada. Más de la mitad de las solicitudes de información son denegadas e incluso ignoradas, aun cuando la Ley de Acceso a la Información Pública establece en el Art 4 que la información debe estar al alcance de los particulares y debe ser suministrada con presteza. Asimismo, algunas organizaciones han señalado que parece ser que algunos de sus colaboradores tienen más limitaciones que otros, debido a que las solicitudes a sus nombres nunca son contestadas.

“Varias instituciones nos niegan [la información] como la Fiscalía, solicitudes que son presentadas, por ejemplo, a el compañero ya lo mapean y las que salen con su nombre todo es denegado y reservado. Nos ignoran o contestan como un mes después.” (Participante del sector derechos humanos).

Estas restricciones pueden representar varias implicaciones significativas para el espacio cívico, debido a que afecta la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Es decir, que las restricciones al acceso a la información pueden representar secretismo gubernamental, propiciando que las decisiones importantes puedan ser tomadas sin mayor escrutinio público, lo que representa un peligro ya que puede encubrir irregularidades y corrupción.

Estos retrocesos han sido expuestos por diversos medios. **Villarroel (2023)**, señala que expertos en transparencia y corrupción identifican grandes retrocesos en la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), que parece ser utilizada para el deterioro del derecho a la información. Al respecto, afirma que uno de los retrocesos es el uso de la figura de reserva de información de forma indiscriminada por parte de las instituciones, usando como mecanismo los artículos 19 y 20 que permiten declarar la información en reserva o como confidencial. Un ejemplo es la reserva de los datos sobre la pandemia de COVID - 19 y los referentes a estadísticas de homicidios.

Asimismo, se ha conocido que anteriormente se han presentado propuestas de reformas a la Ley de Acceso a la Información Pública a la Asamblea Legislativa por el presidente de la República a través del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. En dichas propuestas se constituían graves retrocesos al derecho de acceso a la información, ya que hacen referencia a reservar información oficiosa, extender los plazos de respuestas a las solicitudes, reservar información de las declaraciones patrimoniales de funcionarios e impedir que la sociedad civil proponga candidatos a comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (**Fespad, 2021**). Dicha reforma fue frenada, sin embargo, muestra los riesgos a los que se enfrenta el derecho a la información pública.

4.5.2 Intervención de dispositivos electrónicos

En el 2022, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó una reforma al Código Procesal Penal sobre delitos informáticos, que despertó alertas debido a que permitiría violar la privacidad y restringir la libertad de expresión y asociación. Dicha reforma prevé que, para investigar delitos establecidos en la Ley Especial Contra los Delitos Informáticos y Conexos, se puedan realizar operaciones encubiertas digitales dirigidas por la policía, esto con la aprobación de la Fiscalía General de la República. El alcance de las operaciones no son claras y generan preocupación sobre las circunstancias en que pueden utilizarse, los controles sobre su actuación y cuánto podrían intervenir en la vida privada de los ciudadanos (**Taraciuk, 2022**).

Es importante mencionar que, en El Salvador, en el 2022 se dio a conocer por medios independientes como **El Faro** que una gran cantidad de activistas y periodistas fueron intervenidos por medio de Pegasus, un programa de espionaje. Esto mientras el Estado estaba siendo cuestionado sobre diferentes acciones, por ejemplo, los reportajes que lo involucraron en una negociación con las pandillas. Por ello, se realizaron fuertes críticas por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el uso de Pegasus para vigilar el trabajo de activistas, defensores de derechos humanos y periodistas. El uso del programa fue verificado a través de una investigación de Access Now y Citizen Lab (**Gavarrete, 2022**).

Acerca de ello, la intervención y vigilancia de los dispositivos electrónicos es un patrón que se ha evidenciado sobre todo en aquellas organizaciones más establecidas y que se dedican a la contraloría social y la defensa de los derechos humanos. Participantes han mencionado que han identificado que sus aparatos electrónicos, tanto institucionales como personales han sido intervenidos, esto ha representado para dichas organizaciones el uso de recursos financieros para cambiar sus aparatos electrónicos y adquirir nuevos programas para evitar nuevas intervenciones. Asimismo, han tenido que crear nuevos protocolos de ciberseguridad y seguridad personal.

“La mayoría de las veces que tenemos conversaciones con periodistas o algo así solo lo hacemos con medios que no permiten que nos identifiquemos, por ejemplo, no usamos zoom. Todo este año el trabajo con medios ha sido así por lo que vemos de vulneraciones en ámbito digital” (Participante del sector juventud).

“He notado algunas características como que estuviera interferido. Por ejemplo, cuando yo realizo llamadas se escucha un eco (...) una compañera mía recibió una llamada de mi número de teléfono y yo estaba allí, yo no la estaba llamando” (Participante del sector derechos humanos).

“Se modifican procedimientos como: ya no le metemos chip [a los celulares], solo los usamos con wifi y usamos solo apps que no permiten rastreo” (Participante del sector juventud).

Estas intervenciones constituyen una violación de la privacidad y puede involucrar la recopilación de información confidencial, la vigilancia de comunicaciones internas y datos sensibles de la organización y de la vida personal de sus miembros.

4.5.3 Ataques de funcionarios públicos a organizaciones y sus vocerías

Se ha identificado que existe un patrón de ataques y desprestigio a través de redes sociales a las organizaciones o hacia sus representantes y sus posicionamientos. Algunos participantes mencionaron:

“Recibimos descalificaciones en redes sociales, tal vez no mencionando directamente el nombre de la organización, pero sí haciendo eco por ejemplo a alguna información que publicamos y esas descalificaciones han venido desde el propio presidente de la República o por otros funcionarios” (Participante del sector derechos humanos).

“Creo que ya nos está pasando factura el discurso de odio del presidente hacia las organizaciones defensoras de derechos humanos y sí, considero que, si bien no nos está limitando como organización, sí hay otras organizaciones o personas que tienen miedo y es el hecho de que no nos podemos hacer ciegos, de que este trabajo que hace de la criminalización a los defensores es grande. Solo el hecho de tener la cárcel más grande pesa y la gente tiene miedo y esto contribuye a que la gente tenga miedo de hablar y ejercer, y tienen miedo porque ya estamos siendo vinculados como los llaman ellos, a terroristas” (Participante del sector derechos humanos).

A su vez, esto implica la manipulación de la opinión pública como mecanismo para instalar sesgos o pensamientos concretos en el imaginario social de la población, a modo de producir desconfianza sobre el trabajo de las organizaciones y sus miembros.

5. Vulneraciones del espacio cívico: un análisis por sectores

Al hablar de las afectaciones que debilitan un sector particular de la sociedad, se habla de diversos problemas estructurales o situaciones que ponen en riesgo la estabilidad, eficacia o funcionamiento adecuado de las organizaciones; que pueden llevar consigo el bloqueo de su misión y visión. Estos sectores de trabajo están inmersos en distintas organizaciones no gubernamentales, activistas, defensores de derechos humanos, áreas de comunicaciones, sector salud, educación, entre otros, que actualmente enfrentan desafíos que obstaculizan su labor y amenazan su seguridad.

Es por ello, que los resultados preliminares de esta investigación permiten enlistar los sectores más relevantes de trabajo e intervención, enfocados en el espacio cívico y sus tres derechos fundamentales; así también los resultados cualitativos de patrones repetitivos de vulneración utilizados por actores que están bloqueando las acciones de estos grupos de persona que defienden derechos humanos.

Llama especialmente la atención el impacto de la actual política pública en materia de seguridad. En esta línea, el régimen de excepción se perfila como uno de los principales patrones de vulneración de derechos del espacio cívico. La mayoría de las organizaciones observan un incremento en el temor a participar o asociarse debido al acoso policial o militar; igualmente, la detención arbitraria de personas integrantes de organizaciones ha ocasionado dificultades para que nuevas personas se sumen a las actividades de estas o ha generado desincentivos en las personas que ya son parte de estos espacios.

5.1 Sector de mujeres organizadas

Se inicia con el abordaje en el sector de mujeres, con la afirmación que al hablar de este sector y las vulneraciones de derechos en el contexto de la defensa del espacio cívico, se aborda violación de los derechos fundamentales que enfrentan las mujeres en su participación en la sociedad de forma general, ya que, los espacios cívicos se refieren a entornos donde las personas pueden expresarse, participar y llegar a un nivel óptimo de asociación y/o organización en actividades cívicas de manera más libre; por lo que, debe ser un espacio seguro para ellas, que trabajan en la defensa de sus mismos derechos.

Para un análisis de abordaje de los desafíos sociales a los que se enfrentan actualmente las mujeres, se inicia con el detalle del “Informe de agresiones contra personas defensoras y periodistas: análisis de casos 2022” de la Mesa por el Derecho a Defender Derechos, que expone casos puntuales sobre la situación de riesgo a la cual se exponen personas defensoras y periodistas en el contexto actual, particularmente aquellas que ejercen o están vinculadas al liderazgo en los territorios y a ámbitos de defensa específicos, además de dejar entrever el funcionamiento del sistema judicial instaurado bajo el actual régimen de excepción, que se ha vuelto permanente y se manifiesta como una política de criminalización del derecho a defender derechos en El Salvador.

A partir del levantamiento de información, se lograron identificar patrones utilizados para limitar la participación de mujeres en los espacios cívicos, resumidos en la siguiente tabla. Estos patrones estructurales actuales, que de forma general afectan a la mujer en diversos ámbitos, incluidos en la defensa de los derechos a la participación y expresión, a través de la representatividad que tienen en espacios en los que se desempeñan como voceras, lideresas de comunidades y comunicadoras, ejerciendo una labor única en sus espacios.

Tabla 2. Patrones que limitan la participación de mujeres

Patrones	Impacto
<input type="checkbox"/> Ataques que amenazan la vida y seguridad personal	<input type="checkbox"/> Temor de participación en espacios públicos
<input type="checkbox"/> Estigmatización	<input type="checkbox"/> Riesgo de ser víctimas de violencia sexual
<input type="checkbox"/> Acoso sexual	<input type="checkbox"/> Limitación del crecimiento profesional y personal
<input type="checkbox"/> Ataques a la reputación y credibilidad	

Por otro lado, el acoso en redes sociales, así como la difamación de su trabajo por ser mujeres, pueden afectar en gran medida sus acciones; afectaciones que pueden llegar a ser físicas más allá de la afectación psicológica, dependiendo la magnitud del caso. Algunas participantes manifiestan sobrellevar estas acciones dando un nivel de menor importancia a la situación, y/o reduciendo las diversas publicaciones para evitar un desgaste emocional que no abona a su trabajo diario.

“Nosotras también tenemos redes sociales y espacios de comunicación y siempre hacen comentarios, no de descalificación sino de ofensa contra las mujeres y en el ámbito de la salud que casi solo somos mujeres, sí hay una descalificación” (Participante del sector salud).

Se mencionó un caso de una mujer que ha sido víctima de violencia simbólica, han utilizado su imagen de manera inadecuada, buscando desestabilizar o deslegitimar su labor por medio de esta vulneración.

Algo que puede poner en riesgo la participación e interés de formar parte de las diferentes organizaciones de sociedad civil.

En algunos casos se pierde la confianza en ellas mismas, legitimando sin darse cuenta la intimidación y estigmatización que buscan los actores afines al actual gobierno; esto se afirma por los aportes generalizados de pensamiento que manifiestan algunas mujeres que han participado en este estudio; incluso reportan el temor que busca infundir en ellas las autoridades estatales como la PNC y la Fuerza Armada si no se someten a los lineamientos que ellos exigen. Algunos casos ejemplifican que han tenido que buscar otras medidas de autocuidado o protección básica que antes no tenían, por ejemplo: cambiar rutas diarias de traslado, disminuir la exposición de fotografías en redes sociales y la reducción de comentarios o apreciaciones personales que atañen al gobierno actual.

Otro aspecto que hay que destacar es el patrón de acoso sexual, incluso perpetrado por agentes de seguridad del Estado u otros funcionarios públicos. Esto representa un problema serio, sobre todo desde que se ha decretado el régimen de excepción en El Salvador, el cual ha generado mayor probabilidad de capturas tanto para familiares de lideresas de organizaciones, como amenazas a ellas mismas en caso de exponerse en manifestaciones o en cargos como voceras. El abuso de poder de las autoridades para las mujeres organizadas, en especial las jóvenes, es un problema que ocurre con mayor frecuencia desde el 2019, dejando en mayor desventaja a este sector por no tener respaldo de las instituciones que deben hacer cumplir sus derechos; tachándolas muchas veces de ser personas “rebeldes” por pertenecer a sindicatos o cargos que las hacen mayormente vulnerables en las medidas actuales que utiliza el gobierno.

Otro punto importante que mencionan son las amenazas de ser encarceladas bajo el régimen de excepción al momento de ir a una marcha o manifestación, algo que genera mayor temor por ser mujer y exponerse a alguna violación a su integridad física.

5.2 Organizaciones del sector de Medio Ambiente

El tema de medio ambiente es crucial en las organizaciones de la sociedad civil, ya que muchas de ellas se dedican a la conservación, protección y promoción de prácticas sostenibles para preservar el entorno natural, incluida la defensa de tierras para cultivos o explotación ganadera, así como evitar la deforestación de espacios protegidos, prevención de la contaminación del agua y aire.

En esta investigación se ha tenido la participación de organizaciones que trabajan en la defensa de este sector, en trabajo articulado con comunidades locales, para una mejor organización. Se han identificado diversos patrones de vulneración relacionados a este sector, como se detalla a continuación.

Tabla 3: Patrones que limitan la participación en defensa del medio ambiente

Patrones	Impactos
<input type="checkbox"/> Criminalización de defensores del medio ambiente	<input type="checkbox"/> Fatiga y desgaste de las personas que se mantienen de cara a la defensa de organizaciones.
<input type="checkbox"/> Ataques a la reputación y credibilidad	<input type="checkbox"/> Temor de represalias por parte de funcionarios públicos
<input type="checkbox"/> Autocensura	<input type="checkbox"/> Disminución de miembros en actividades de defensa de derechos humanos
<input type="checkbox"/> Intimidación	
<input type="checkbox"/> Corrupción	

Como parte de los resultados reflejados en la tabla se pueden destacar las limitadas oportunidades de defensa del medio ambiente, incluido el tema de agricultura; ya que las personas que trabajan en la

protección de este sector, evidencian vulneraciones estatales de los espacios verdes por construcción de megaproyectos que buscan “modernizar al país”, dejando en desventaja al comercio local y/o de negociantes de la localidad que viven de la pesca artesanal o de otros medios que brinda la naturaleza.

El sentir de algunas personas que lideran este sector es que se ven criminalizados al momento de expresarse, les niegan información estatal, además de los bloqueos en manifestaciones. Se ha infundido miedo por no contar con información legal o asesor que les represente.

Otra dificultad es la falta de apoyo de las demás personas afectadas; ya que muchas veces desconocen la magnitud de lo que pueda estar sucediendo al medio ambiente o porque no se perciben como afectados.

“El miedo que nos da hablar de la minería... del medio ambiente...” (Participante del sector de medio ambiente)”.

Representantes de algunas organizaciones mencionan que el trabajo no está siendo articulado con otras instituciones estatales como antes del 2019; señalan que hay instituciones locales con dirección del gobierno actual de limitar su apertura para planificar actividades con sus representantes locales, o han reducido el préstamo de instalaciones, por ejemplo, en las Alcaldías, para llevar a cabo algunos eventos propios de cada organización. Esto hace que se dupliquen los esfuerzos para llevar a cabo reuniones y asambleas programadas por las OSC.

Otro patrón identificado son acciones de corrupción entre gobiernos locales y actores del sector privado. En esta investigación participaron personas de comunidades que van a ser desalojadas por la construcción de proyectos anunciados por el gobierno, entre ellos, algunos que serán desarrollados con actores del sector privado.

En este escenario algunas personas han negociado sus tierras bajo la idea de llegar a un buen consenso y/o negociación del monto que asignan por sus propiedades; mencionan el actual temor a perder lo poco que el gobierno les ofrece, que ni perteneciendo a una ADESCO con su personería jurídica al día, ni tener documentos legales de la propiedad ha podido servir para defender o bloquear los proyectos establecidos. Incluso hay juntas directivas que ya no ejercen sus cargos ni se reúnen porque hay un miedo silencioso en la población por el régimen que los amenaza, ya que cualquier acto donde estén reunidos un grupo de personas, especialmente si son jóvenes, lo toman como un acto de rebeldía o de agrupaciones ilícitas.

Esto es algo que preocupa a los defensores de las tierras y recursos naturales; ya que los lleva al recuerdo de los inicios de la guerra civil en El Salvador, cuando las desigualdades y la expropiación de tierras dio pie a injusticias y crímenes de lesa humanidad; algo que según ellos puede llegar a ocurrir nuevamente si el gobierno en función sigue desprotegiendo al más pobre.

Hay mucho descontento de la población; en las entrevistas y grupos se expresó abiertamente, por ser un espacio seguro para quienes formaron parte. Sin embargo, hay apreciaciones de temor y preocupación del porvenir, ya que a la fecha no han recibido alternativas tangibles y que sean acordes a lo que el gobierno debe ofrecer y lo que las comunidades necesitan; afectando no solo a la niñez que está en crecimiento y que necesita entornos seguros, sino también las diferentes fuentes de alimento que la tierra genera, incluida la agricultura y ganadería.

Otro tema de preocupación en las personas que fueron parte de esta investigación es el tema de la minería. A manera de contexto se menciona que una publicación de El Faro de fecha de 27 de marzo de 2023; “recuerdan que el 29 de marzo de ese mismo año se cumplían seis años de la prohibición de la minería en El Salvador. Destacan que la aprobación de esta ley fue un hito sin precedentes, que proscribió una industria que expertos nacionales e internacionales califican como la más contaminante en el mundo y que trae más costos que beneficios en países en vías de desarrollo”(El Faro, Marzo 2023). Esta afirmación hace eco en la preocupación manifestada por algunas personas que representan organizaciones que trabajan en este sector y algunos casos que han visto de capturas, acusados de delitos que habían cometido años anteriores; expresaban que algunas de estas personas

capturadas jugaron un papel importante en la prohibición de la minería metálica antes del 2019. Otros casos como capturas de defensores del agua por manifestarse y ejercer sus derechos son preocupantes ya que puede dar pie a un retroceso en el tema y tomar más represalias con los defensores que pertenecen a estas organizaciones.

“Yo siento que el principal factor desmovilizador ahorita es el temor que tienen muchas organizaciones, el temor a cualquier acción de represalia. El temor es a la movilización lo que la autocensura al derecho de expresión (...) Y algunas se plantean que quedándose calladas o haciendo nada evitan ser objeto de represalia y yo eso no lo creo. Si el Gobierno determina que tiene que apartar a alguien porque le afecta en cualquier cosa, lo va a hacer (...) para mí el ejemplo perfecto es Santa Marta y ADES, ellos no tenían una posición beligerante contra el Gobierno, ellos estaban allí haciendo lo suyo, pero el Gobierno sabe que para pasar por la minería en Cabañas tiene que apartar a Santa Marta y ADES, (Participante del sector medio ambiente)”.

5.3 Organizaciones de jóvenes

En cuanto a las asociaciones o colectivos de jóvenes, las personas consultadas refieren dos grandes factores que están abonando al deterioro en el espacio cívico: la centralización de las instituciones públicas y las acciones en el marco del régimen de excepción.

La centralización de las instituciones públicas en materia de juventud

Esta centralización ha generado desincentivos para la organización y participación de personas jóvenes en la política de sus comunidades. El control cada vez más estricto de las instalaciones o espacios públicos genera dificultades para la convocatoria de grupos juveniles o la utilización de estos espacios para sus actividades. Así, se reconoce un cambio en la dirección estratégica de instituciones específicas enfocadas en los jóvenes, como el INJUVE o la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social, y una mayor burocracia a la hora de solicitar apoyos institucionales.

“Hay un salón aquí del INJUVE, ya no lo prestan. A nosotros nos han cerrado totalmente las puertas. A otros también, ellos iban a hacer una actividad y mandaron carta allí para hacerla en la cancha, nunca le dieron una respuesta, y es un espacio público. Antes, solo nos decían la fecha y decíamos "vaya ya está listo" (Participante del sector juventud).

De igual forma, se evidencia un sesgo en brindar apoyo o respaldo de instituciones estatales a organizaciones juveniles cuyos miembros no forman parte de los grupos afines al gobierno. Siguiendo en la línea presentada en el contexto de este informe, las personas consultadas perciben un desbalance en los apoyos que el INJUVE u otras instituciones estatales brindan hacia las organizaciones, privilegiando aquellas que podrían mantener una línea de trabajo similar a la del gobierno.

“Nosotros nunca nos legalizamos, pero otros [lo hacían] en un mes; y nos dábamos cuenta de que Tejido Social los beneficiaba, [a nosotros] hasta por un punto y coma que le faltaba. Yo dije; no puede ser, hemos arreglado eso tantas veces. Creo que el objetivo era legalizar solo las organizaciones con las que el gobierno puede lucrarse” (Participante del sector juventud).

De acuerdo con la información recolectada, la forma en que operan las instituciones estatales en materia de juventud ejerce sesgos o trabas que dificultan la participación y asociación de las y los jóvenes en la política de sus territorios. Los principales impactos de esta lógica estatal generan dificultades para el libre ejercicio de la participación y asociación.

Tabla 4. Patrones de vulneración a las organizaciones de jóvenes por centralización de instituciones públicas

Patrones	Impactos
<input type="checkbox"/> Intimidación	<input type="checkbox"/> Dificultad para utilizar espacios públicos
<input type="checkbox"/> Ataques a la reputación y credibilidad	<input type="checkbox"/> Temor de reunirse por riesgo de detención en el marco del régimen de excepción
<input type="checkbox"/> Ataques a la libertad e integridad personal	<input type="checkbox"/> Desincentivos para la legalización o trabas burocráticas hacia organizaciones con líneas de trabajo disidentes hacia el Gobierno
<input type="checkbox"/> Criminalización	
<input type="checkbox"/> Ataques al funcionamiento de las organizaciones	

Añadido a esto, la reciente propuesta de ley impulsada por el Gobierno pretende disolver entidades como INSAFORP o el propio INJUVE ([La Prensa Gráfica, 2023](#)). Ambas instituciones se centralizarán en una dirección general adscrita al Ministerio de Gobernación. De ratificarse dicha ley, se esperaría una mayor dificultad de las organizaciones juveniles para obtener apoyos o espacios estatales, tanto en la solicitud de préstamos de espacios o apoyos institucionales, como en la obtención de personerías jurídicas. Esto último tiene un impacto significativo, ya que impide a algunas organizaciones el acceso a financiamiento y proyectos de cooperación.

El régimen de excepción como política pública en materia de seguridad

Sin embargo, la vulneración de derechos del espacio cívico hacia juventudes es más evidente en el contexto de la actual política pública en materia de seguridad, como muestra de ello, en los casos recibidos por Cristosal el 57.6% de las personas registradas tenían entre 18 y 30 años. Con el análisis de las entrevistas y grupos focales se puede evidenciar el impacto que el régimen de excepción ha causado en la forma en que las juventudes se expresan, asocian y participan en la vida política del país.

“Como trabajamos con voluntarios, hay voluntarios que dijeron que ya no [participarían] porque hay cercos en sus comunidades o por temor al régimen. A ellos les encantaba trabajar presencial y pues ahora ya no” (Participante del sector juventud).

Esto ha afectado a las organizaciones cuyos miembros son personas jóvenes, pero también a las organizaciones que trabajan con este sector poblacional. Algunas de ellas mencionan que el trabajo con juventudes se ha dificultado después de la implementación del régimen de excepción, ya que los jóvenes con quienes trabajan, ya sean personas voluntarias o beneficiadas, expresaron temor de salir de sus hogares y de reunirse en espacios públicos debido a la probabilidad de ser detenidos por las fuerzas de seguridad.

“En una comunidad en la que trabajamos los jóvenes nos mencionan que los militares llegaban y no les daban permiso para ir al parque (...) A ellos les tuvimos que pagar transporte a nuestro lugar de reunión porque los papás tienen miedo por el régimen, entonces tuvimos que pagar transporte por cada sesión a la que ellos tenían que asistir” (Participante del sector juventud).

A raíz de esta problemática se encuentra la estigmatización de las juventudes. Las organizaciones entrevistadas mencionan que la reunión o asociación de grupos de jóvenes en las comunidades está mal vista por las fuerzas de seguridad, ya que se asocia directamente con la noción de grupos delincuenciales. Esta noción se ha visto reforzada por la detención arbitraria de jóvenes pertenecientes a colectivos. La principal consecuencia del acoso y la estigmatización hacia las y los jóvenes es el temor de asociarse o reunirse libremente, tanto en sus comunidades como en los espacios de manifestaciones o huelgas.

Tabla 5. Patrones de vulneraciones a OSC de jóvenes asociados al régimen de excepción

Patrones	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acoso policial o militar hacia jóvenes <input type="checkbox"/> Estigmatización de las reuniones entre jóvenes 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Miedo o temor para asociarse o reunirse entre jóvenes

Si bien hay jóvenes que aseguran tener miedo a expresar o manifestar sus puntos de vista, en materia de juventud es más palpable las vulneraciones hacia los derechos de asociación y participación.

5.4 Organizaciones de la sociedad civil de docentes y del sector salud

En el marco de esta investigación, se contó con participación de sindicatos y organizaciones de maestros, así como del sector de salud. Este grupo de organizaciones tiene ciertas peculiaridades, debido precisamente a que son servidores públicos. Los sindicatos o asociaciones de trabajadores presentan una mayor vulnerabilidad para ejercer sus derechos a la libre expresión, asociación o participación.

En primer lugar, miembros de estos colectivos sostienen que el derecho a la libertad de expresión, dentro y fuera de sus instituciones, es uno de los derechos más vulnerados. Así, las y los maestros entrevistados que trabajan para el Ministerio de Educación se enfrentan principalmente a dos situaciones:

- a. Censura por parte de las jefaturas.
- b. Autocensura debido al temor o miedo a expresar ideas críticas hacia el Gobierno.

“Yo siento que desde 2019 yo vine e hice unos comentarios, realmente cuando veo cosas que yo no estoy de acuerdo, yo reclamo y quizás por eso no le caigo bien a la gente, a los dirigentes que quieren hacernos a un lado. Yo reclamé que, porque no podemos comentar en Facebook, en WA [WhatsApp] (...) Tengo un compañero que lo denunciaron por algo que no es, y la directora lo llama a la calle, una pareja de policías lo esposa y se lo llevan, a mí me duele el alma, yo les dije a las compañeras vamos aquí, vamos allá y nadie quiere hacer nada. Se ven cosas, de maestros que los han apresado sin razón” (Participante del sector educación).

La censura por parte de las autoridades opera desde las direcciones generales, quienes tratan de incidir en lo que cada empleado expresa. En este sentido, el temor hace que muchas personas docentes o empleadas del sector salud no expresen libremente sus opiniones con respecto a la política nacional.

Así mismo, se evidencia cierta presión para disuadir la participación de personas empleadas gubernamentales en marchas o protestas pacíficas.

“Algunos compañeros piensan quedarse de brazos cruzados (...) expresarnos ya no podemos hacerlo ni en marchas, nos hacen creer que nos suspenden clases, pero justo es

para las movilizaciones, para que el sector docente no se presente a las calles. Fue una de las estrategias para evitar la salida de la gente a las calles” (Participante del sector educación).

Tabla 6. Patrones de vulneración a las OSC docentes y del sector salud

Patrones	Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Censura de personas empleadas públicas <input type="checkbox"/> Intimidación <input type="checkbox"/> Disuasión para participar en protestas pacíficas <input type="checkbox"/> Disuasión para participar en asociaciones 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Menor participación en manifestaciones o protestas pacíficas <input type="checkbox"/> Temor o miedo de ejercer la libertad de expresión

Aunque existen vulneraciones de derechos del espacio cívico hacia organizaciones de docentes y del sector salud, esta dinámica opera con una peculiaridad: existe un mayor control por parte de las jefaturas o líderes sindicales sobre las opiniones de las y los empleados de estos sectores. Para estos fines, se utiliza principalmente la intimidación, censura o las estrategias de disuasión. En este escenario, las personas entrevistadas refieren que temen ser vigiladas constantemente por el Estado, para garantizar que sus opiniones no son críticas al gobierno.

5.5 Organizaciones comunitarias

Tabla 7: Patrones de vulneración a las organizaciones comunitarias

Patrones	Impacto
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ataques al funcionamiento de las organizaciones <input type="checkbox"/> Ataques a la intimidad, privacidad y seguridad <input type="checkbox"/> Criminalización <input type="checkbox"/> Intimidación 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Obstaculizar el acceso a financiamientos o proyectos de cooperación que requieren de personería jurídica <input type="checkbox"/> Vigilancia a las actividades de las organizaciones <input type="checkbox"/> Temor de participación ciudadana por el riesgo de ser detenidos por el régimen de excepción

La organización comunitaria representa un papel vital en el desarrollo y el bienestar de las comunidades, ya que facilita la capacidad de impactar directamente en la mejora de sus entornos. Una característica de la organización comunitaria es que facilita el establecimiento de redes por medio de la colaboración en proyectos y actividades que contribuyen al tejido social.

Por ello, dichas organizaciones sirven como defensoras de los intereses comunes de sus comunidades, representando a la población local ante las autoridades estatales, instituciones privadas y otras, con la finalidad de que las necesidades de las comunidades sean escuchadas y atendidas. Usualmente las organizaciones comunitarias trabajan activamente en el abordaje de problemas como el acceso a

servicios básicos, el acceso al agua, luz eléctrica, vivienda digna, educación, atención médica, un medio ambiente sano, entre otros.

En el proceso de investigación participaron una muestra de organizaciones comunitarias de diversas ADESCOS y Juntas de Agua de todo el país. A través de dichas entrevistas y grupos focales se encontraron patrones que vulneran sus espacios cívicos, destacándose el retraso o entorpecimiento de la legalización de las organizaciones que han sido expuestas anteriormente, asimismo han sido abordadas en apartados anteriores los patrones de criminalización sobre acciones participativas, como manifestaciones y la vigilancia recurrente a actividades de las organizaciones.

Entre otros de los patrones identificados se encuentran las restricciones al uso de espacios públicos para el desarrollo de sus actividades, muchos refirieron que se les niega el uso de parques, locales de la alcaldía y otros espacios públicos. Esto impacta negativamente en la planificación y ejecución de las actividades de las organizaciones, ya que se enfrentan a la desarticulación de los espacios físicos que sirven como sus puntos de reunión.

Las organizaciones comunitarias también han señalado mayores restricciones en el trabajo conjunto con sus municipalidades, refieren que en los últimos años el apoyo en la implementación de sus proyectos y programas se ha reducido. Esto limita sus recursos, ya que la falta de apoyo por parte de las municipalidades puede impactar en la capacidad de las organizaciones de implementación de proyectos destinados al bienestar comunitario.

“Yo antes trabajé en la Alcaldía y vi cómo pasó de ser un espacio que apoyaba a la niñas, niños y adolescentes a ser un espacio que cierran las puertas... Ahora los jóvenes y niños ya no van. Como espacio era abierto para juventudes y se cerró, esto ha impactado y los que trabajan en esos espacios tienen que callar porque sino pierden su trabajo”
(Participante del sector juventud).

6. Conclusiones

- Las organizaciones sociales en El Salvador enfrentan actualmente un escenario adverso reflejado en una serie de patrones de vulneraciones a los derechos de libre expresión, participación y asociación. Estos derechos son elementos vitales para cualquier democracia, y sus garantías brindan la oportunidad de que las personas participen activamente en la toma de decisiones y contribuyan al desarrollo colectivo de una sociedad.
- El derecho a la libre expresión presenta dos elementos principales: a) restricciones de acceso a la información pública y b) el descrédito, limitación o ataques hacia las ideas o propuestas expresadas por las organizaciones de la sociedad civil. Con respecto al acceso de información pública, este proceso se ha agravado a partir de 2021 teniendo consecuencias directas en el monitoreo que las organizaciones de sociedad civil realizan a las políticas públicas, estadísticas e informes oficiales de las entidades estatales. Además, se ha evidenciado que los ataques, amenazas y comentarios de descrédito del trabajo de las organizaciones de sociedad civil son en su mayoría encabezados por las personas funcionarias públicas y luego replicado por actores afines al oficialismo. Estas acciones han generado condiciones de censura y autocensura al emitir pronunciamientos públicos de parte de sus miembros.
- Se ha encontrado evidencia que abona a la preocupación de las organizaciones con respecto al derecho de participación. En primer lugar, estas reconocen un aumento del acoso policial o militar en los eventos de manifestaciones o protestas pacíficas, acompañados con eventuales bloqueos de unidades de transporte con personas que asisten a estas actividades. Paralelamente, las organizaciones expresan dificultades para conseguir espacios de reunión y para retener a personas miembros de estas. El uso del régimen de excepción potencia el accionar de las fuerzas de seguridad con respecto a las afectaciones antes mencionadas.
- Con respecto al derecho de asociación, se reconocen obstáculos de corte legal, fiscal y burocrático para obtener personerías jurídicas, lo que constituye un ataque al funcionamiento de las organizaciones. Esto último tiene un impacto significativo, ya que impide a algunas organizaciones el acceso a financiamiento y proyectos de cooperación, poniendo en riesgo la sostenibilidad de las organizaciones y de su labor en sus áreas de acción. Asimismo, las personas consultadas refieren haber limitado el uso de distintivos de pertenencia a organizaciones que desempeñan labores en territorio, debido al discurso de odio y presencia de dispositivos de militares y policiales.
- En cuanto al análisis por sectores, se destaca que los colectivos de mujeres se ven impactados negativamente en su labor por acciones de intimidación, acoso sexual y violencia simbólica para deslegitimar su trabajo como organización. Siendo las principales víctimas de la violencia en redes sociales.
- Por su parte, las organizaciones de jóvenes, en el marco del régimen de excepción tienen temor a sufrir capturas arbitrarias. Además, han sido afectadas por un sesgo en el respaldo de su labor o de su legalización por parte de entidades estatales dependiendo de su afinidad al oficialismo.
- También se destaca el trabajo de las organizaciones que trabajan por el medio ambiente, quienes se ven amenazadas con el uso del régimen de excepción para la defensa de sus luchas, pues al tratarse de temas que van directamente vinculados con presencia del sector privado y megaproyectos estatales han visto mermados sus esfuerzos por miedo a represalias.
- En todos los sectores el factor común es que el principal vulnerador de los derechos de libre expresión, participación y asociación es el Estado, quien en realidad debería ser el garante y potenciador del trabajo sinérgico de las organizaciones como gestores de proyectos que benefician a la población en general, por ende, la defensa del espacio cívico se vuelve imperante.